

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**5684** *Resolución CLT/826/2022, de 23 de marzo, por la que se modifica la Resolución CLT/3618/2021, de 1 de diciembre, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del tren de Capdella, propiedad de Endesa.*

Considerando que por la Resolución CLT/3618/2021, de 1 de diciembre (DOGC núm. 8559, de 9 de diciembre de 2021), se incoó expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del tren de Capdella, propiedad de Endesa;

Vistas las alegaciones presentadas por la Fundación Endesa relativas a la titularidad del tren de Capdella;

Vista la propuesta, de 18 de febrero de 2022, del Servicio de Museos y Protección de Bienes Muebles de la Dirección General del Patrimonio Cultural; resuelvo:

1. Modificar el título y el primer párrafo del preámbulo de la Resolución CLT/3618/2021, de 1 de diciembre, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del tren de Capdella, propiedad de Endesa, que quedan redactados en los siguientes términos:

«Resolución CLT/3618/2021, de 1 de diciembre, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del tren de Capdella, propiedad de la Fundación Endesa.

El 26 de octubre de 2021, la Dirección General del Patrimonio Cultural emitió un informe favorable a la incoación del expediente de declaración de bien cultural de interés nacional a favor del tren de Capdella, propiedad de la Fundación Endesa.»

2. Notificar esta Resolución a las personas interesadas.
3. Comunicar esta Resolución al Registro de Bienes Culturales de Interés Nacional y dar traslado al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado.

Barcelona, 23 de marzo de 2022.–La Consejera de Cultura, Natàlia Garriga Ibáñez.